



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19 de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00935

En atención a que se registró el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°50S-1189143 de propiedad de la parte demandada, el despacho decreta su SECUESTRO.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda. **Librese despacho comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2-2)¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 120 de 20 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b329c3aa4560df1b9dee5b999d45f90cf7fb215d7d4ade685f30fe8d90d299c**

Documento generado en 19/09/2022 11:18:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>